

	<b>POLITICAS DE TIEMPO ESPERADO PARA LA ENTREGA DE COMPONENTES SANGUINEOS Y RESULTADOS DE ANÁLISIS DE DONADORES</b>	Código: PL-CH-BS-01
		Página 1 de 4 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 01
<b>DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>		

INDICE	Pág.
1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 RESPONSABILIDADES.....	1
4.0 DEFINICIONES.....	2
5.0 LISTADO DE POLITICAS .....	3
6.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	4

### 1. Objetivo:

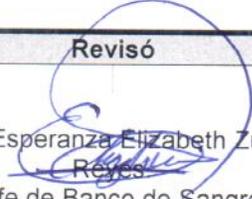
Garantizar el apoyo transfusional en el momento que lo requiera el paciente y dar cumplimiento a la NOM 253 SSA1-2012 para la disposición de sangre huma y sus componentes con fines terapéuticos relacionado con la Biovigilancia.

### 2. Alcance:

Las políticas son aplicables a todas las áreas de Hospitalización, Terapias y Quirófanos del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde además de incluir a los donadores del Banco de Sangre.

### 3. Responsabilidades:

- 4.1 Elaboración y Actualización.  
Jefe de Servicio y/o Médico Coordinador.
- 4.2 Aprobación  
Jefe de Servicio.
- 4.3 Ejecución  
Médico coordinador, Químico y TLC
- 4.4 Supervisión  
Jefe de Servicio y/o Médico Coordinador

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 Dr. José Alejandro Padilla Ortega. Medico Coordinador	 Dra. Esperanza Elizabeth Zuno Reyes Jefe de Banco de Sangre	 Dr. Santiago Lopez Venegas. Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

	<b>POLITICAS DE TIEMPO ESPERADO PARA LA ENTREGA DE COMPONENTES SANGUINEOS Y RESULTADOS DE ANALISIS DE DONADORES</b>	Código: PL-CH-BS-02
		Página 2 de 4
	<b>DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 02

#### 4. Definiciones:

**Unidad.** Volumen de sangre o componente sanguíneo obtenido para uso terapéutico de un solo donante, en una sesión de extracción, de una bolsa o recipiente que contenga una solución con propiedades anticoagulantes y conservadores, adecuadas, y suficientes, estériles y carente de pirógenos.

**Muestra:** Alícuota de sangre, plasma, suero o de un producto extraído del conjunto por métodos que permitan considerarla como representativa del mismo, empleada para fines diagnóstico, comprobación o investigación, no utilizable para fines terapéuticos.

**Concentrado de eritrocitos (CE):** Unidad que contiene mayoritariamente glóbulos rojos, obtenidos por fraccionamiento de una unidad de sangre total de una donación única o de una sesión de eritroaféresis.

**Plasma Fresco Congelado (PFC):** Aquel obtenido de un donante de sangre total o mediante aféresis y que se congela en un periodo de tiempo y a determinada temperatura, que permitan que los factores lábiles de la coagulación se mantengan en estado funcional.

**Crioprecipitado (CR):** Fracción protéica del plasma fresco congelado precipita al descongelarse en condiciones controladas.

**Concentrado de plaquetas (CP):** unidad que contiene principalmente trombocitos suspendidos en plasma, obtenidos por aféresis o preparados mediante fraccionamiento de unidades de sangre fresca de una donación única.

**Hemocomponentes:** Fracción celular o acelular del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por centrifugación u obtenida por aféresis.

**Mezcla de plaquetas (Pool):** el volumen resultante de combinar en condiciones de esterilidad varias unidades de plaquetas recuperadas.

**Plaquetoféresis (PQF):** Procedimiento mediante el cual se extrae sangre. Se obtiene un concentrado de plaquetas y se regresa plasma y las demás células al mismo donante.

**Transfusión de Urgencia:** Se considera como tal aquella que cuando un retraso en su aplicación pone en riesgo la vida del paciente.

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE TIEMPO ESPERADO PARA LA ENTREGA DE COMPONENTES SANGUINEOS Y RESULTADOS DE ANALISIS DE DONADORES</b>	Código: PL-CH-BS-02
		Página 3 de 4
	<b>DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 02

## 5.0

### Listado de Políticas:

**5.1 Todos los hemocomponentes deberán ser transfundidos previa indicación y solicitud de los servicios clínicos tratantes pertenecientes a alguna de las siguientes divisiones: División de Medicina, División de Cirugía, División de Pediatría, División de Gineco Obstetricia, División de Servicios Intermedios.**

**5.2 El Banco de Sangre no cuenta con servicio de transfusión dentro de sus instalaciones.**

**5.3 Las Unidades de CE solicitadas de forma convencional serán entregadas en 90 minutos a partir de la hora de recepción de la solicitud**

**5.4 Las Unidades de CE solicitadas de forma Urgente serán entregadas en máximo 15 minutos a partir de la hora de recepción de la solicitud, se debe de verificar que el médico tratante anote nombre completo, firma, cédula profesional y autorice la transfusión del hemocomponente con pruebas de compatibilidad incompletas o sin pruebas de compatibilidad según corresponda a la urgencia.**

**5.5 Las Unidades de PFC podrán ser entregadas en 30 minutos a partir de la hora de recepción de la solicitud.**

**5.6 Las Unidades de CP, PQF y pool podrán ser entregadas en 20 minutos a partir de la recepción de la solicitud.**

**5.7 Las Unidades de CR podrán ser entregadas en 60 minutos a partir de la hora de recepción de la solicitud.**

**5.8 No se entregarán más de 2 Unidades de CE ó PFC a la vez para garantizar la correcta indicación y el uso eficiente de los recursos.**

**5.9 No se entregarán más de dos hemocomponentes diferentes a la vez para garantizar el resguardo en condiciones óptimas de los mismos.**

**5.10 Los resultados de los análisis de laboratorio de los donadores aptos se entregarán por escrito, por personal autorizado 72 hrs posterior a que hayan realizado la donación, exclusivamente al interesado.**

**5.11 Los resultados de los análisis de laboratorio de los donadores cuando resulte no apta por presencia de algún marcador de un agente transmisible por transfusión, localizará y notificará en un lapso que no exceda de 8 días hábiles,**

COPIA NO CONTROLADA



**POLITICAS DE TIEMPO ESPERADO PARA LA ENTREGA  
DE COMPONENTES SANGUINEOS Y RESULTADOS DE  
ANALISIS DE DONADORES**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
Y TRATAMIENTO**

Código: PL-CH-BS-02

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 02

contando a partir de obtener un resultado confirmado y con un mínimo de 3 intentos de localización. Se entregarán por escrito por personal autorizado, exclusivamente al interesado y se hará mediante consejería y de manera personal.

## 6. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2018	Cumplimiento con los estándares del SiNaCEAM
01	Septiembre 2019	Actualización por acreditación CAUSES

COPIA NO CONTROLADA